CONTRATO Nº 31/16
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 15/2016
"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - AD REFERENDUM"
ID: 313.021

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL**, domiciliada en Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ramón Maciel Rojas, con Cédula de Identidad N° 799.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COVA de Juan Rodríguez, domiciliada en Cerro Cora Nº 544, Ciudad de Fernando de La Mora - República del Paraguay, representada para este acto por Juan Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 2.514.872, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION - AD REFERENDUM ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION - AD REFERENDUM" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto total de guaranies **ciento treinta y ocho millones seiscientos mil (Gs 138.600.000-)**.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este último documento.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*1*	*2*	*0*	*390*	*30*	*36*	*99*	*140.265.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 313.021.----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Tel.: (595) 21 608-062
(595) 21 607-289
Página Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Sera imputado en el Objeto del Gasto **390** del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016. Los fondos para la presente contratación provienen de Recursos Propios, FF 30. Sujeto a la Aprobación de la Ampliación del Presupuesto General del SNPP para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 15/16, convocado por la Servicio Nacional de Promoción Profesional. La adjudicación fue realizada según Resolución N°2456/16.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

								COVA de Juan Rodriguez	
Nº	COdigo	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	30141505-004	Aditivo hidrofugo	Cerecita	Paraguay	50	Litros	Balde	150.000	7.500.000
2	11111501-002	Arena gorda	Tuviare Mosaicos	Paraguay	20	M3	Camionada	295.000	5.900.000
3	11111501-001	Arena lavada.	Tuviare Mosaicos	Paraguay	20	M3	Camionada	290.000	5.800.000
4	30121601-002	Asfalto liquido	Negrolin	Paraguay	30	Kilos	Balde	20.000	600.000
5	30161706-001	Azulejo	San Lorenzo	Argentina	50	M2	Caja	33.000	1.650.000
6	30111604-001	Cal Hidratada	Remancal	Paraguay	50	Unidad	Bolsa	26.000	1.300.000
7	30111604-001	Cal Hidratada	Remancal	Paraguay	95	Unidad	Bolsa	43.000	4.085.000
8	30111601-002	Cemento	Vallami	Paraguay	100	Unidad	Bolsa	55.000	5.500.000
9	30141505-004	Aislante	Multienvase	Paraguay	50	Unidad	Bolsa	4.500	225.000
10	30131602-001	Ladrillos	Tobati	Paraguay	30.000	Unidad	Unidad	630	18.900.000
11	30131602-002	Ladrillos	Tobati	Paraguay	30.000	Unidad	Unidad	1.500	45.000.000
12	30103607-002	Listón	3r Madera	Paraguay	200	Mts	Unidad	4.500	900.000
13	11111501-003	Piedra bruta.	Dep. Internacional	Paraguay	200	M3	Camionada	95.000	19.000.000
14	11111501-004	piedra triturada	Concret-mix	Paraguay	30	M3	Camionada	110.000	3.300.000
15	30131704-005	Piso	Almeida	Brasil	200	M2	Caja	32.200	6.440.000
16	30151506-001	Tejas	Tobati	Paraguay	5000	Unidad	Unidad	1.300	6.500.000
17	30151506-006	Tejuelón	Tobati	Paraguay	2500	Unidad	Unidad	2.400	6.000.000
TOTAL									**138.600.000**

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de ciento treinta y ocho millones seiscientos mil.-------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Director General
Tel.: (595) 21 603 462
(595) 21 60 289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo no podrá ser prorrogado. La recepción será en el horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes en Avda. Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill - Sede central del SNPP.----------

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se harán efectivos dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de la presentación de las solicitudes respectivas, previa verificación de su correcta presentación y procesamiento de la misma.----------

Los proveedores deberán presentar los siguientes documentos:

a. Factura a Crédito con timbrado vigente
b. Nota de Remisión con timbrado vigente
c. Ultimo pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA – Form. 120)
d. Ultima planilla de pago del Aporte Obrero Patronal al IPS
e. Copia del certificado de Cuenta Bancaria.

Observación: Los incisos c, d y e, podrán ser sustituidos con la presentación de la CONSTANCIA SIPE, siempre que en el mismo estén dicho documentos en estado ACTIVO.----------

Las facturas, las solicitudes de pago, las remisiones y demás documentaciones correspondientes deberán ser presentadas en **GERENCIA ECONOMICA DEL SNPP**, sito en Molas López N° 480, Piso 1.----------
Conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por la Ley Nº 3439/07, de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4%en carácter de contribución, además de las retenciones que correspondan.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia Económica del SNPP.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DE JUAN RODRIGUEZ

Avda. Molas López N°480
Asunción - Paraguay

Director General
Tel.: (595) 21 607 289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 22 DÍAS DEL MES noviembre **DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. ----------**

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Juan Rodríguez
Cédula de Identidad Nº
COVA de Juan Rodríguez
RUC N° 2514872-9

Ramón Maciel Rojas
Cédula de Identidad Nº 799.438
Director General del SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py